



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de mayo de 2023.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los sistemas de iluminación de las fachadas exteriores e iluminación indirecta de salas y salones del Palacio de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses;

Considerando:

Que por licitación pública n° 424/2020 -orden de compra n° 140/2021-se contrató el servicio de referencia, el cual se encuentra amparado por orden de compra n° 69/2023 (conf. fs. 2/16 y 88/89).

Que a fs. 1/86, 88/92, 95 y 112/119 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 96/109, el cual se halla rubricado por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal en todas sus fojas y conformado por la misma a fs. 87 y 111.

Que a fs. 93/94 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros correspondientes.

Que a fs. 122, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000 y

34/2023).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 1455/22, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los sistemas de iluminación de las fachadas exteriores e iluminación indirecta de salas y salones del Palacio de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 96/109 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y cinco con ochenta y seis centavos (\$ 6.498.565,86) con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

A.C.